

LA ACTUACIÓN DE LAS MUJERES EN LA DEFENSA DE LOS CASTILLOS DE LA FRONTERA (SIGLOS XIII-XV)

CRISTINA SEGURA GRAÍÑO
A.C. Almudayna. UCM

*En recuerdo de Juan Cascajero, amigo
y compañero, que nos ha dejado.*

1. INTRODUCCIÓN

La sociedad en la Corona de Castilla en los siglos bajomedievales estaba organizada en lo referente a las relaciones entre mujeres y hombres según lo dispuesto por el sistema patriarcal. Las mujeres debían permanecer en sus casas atendiendo a las tareas domésticas y al cuidado de los miembros de su familia, sin tener relación con lo público que era lo que correspondía a los hombres. El modelo masculino patriarcal predominante en aquel momento era el guerrero, la obligación de los hombres era proteger y defender a su familia, sobre todo a las mujeres, de cualquier peligro o agresión. Junto a esta organización social según el género, la sociedad se articulaba también atendiendo a la clase social y a las formas de producción diferentes. En este caso ambas organizaciones coincidían, pues el modelo del guerrero también se correspondía con lo que la sociedad feudal disponía para los hombres. Todo lo relacionado con la guerra, las armas, las batallas, etc., era tarea masculina y ocupación fundamental de la nobleza, los «bellatores» de la sociedad trinitaria, que en la protección y la defensa tenían la justificación de su vida y la esencia de su clase. Por todo ello, a las mujeres les estaba vedado lo relacionado con el armamento y con la guerra. Esta era obligación masculina y las damas debían mantenerse apartadas de ella. Una mujer que no actuaba de acuerdo con lo establecido, era considerada como una degenerada ya que no cumplía con lo dispuesto para su género.

La praxis de la teoría patriarcal llevaría a afirmar que el tema que propongo en este escrito no tiene sentido ya que las mujeres no debían participar en la defensa de los castillos de la Frontera, ni de ningún otro sitio. Pero teniendo en cuenta que el modelo patriarcal se abandona en determinadas circunstancias, como ha quedado demostrado en múltiples investigaciones, se puede plantear la hipótesis de que las mujeres estuvieron presentes en la red castral y colaboraron en la defensa de la Frontera. No es la primera vez que me planteo este tema, en dos ocasiones he analizado las relaciones de las mujeres con la guerra en las sociedades preindustriales y en ambos casos he demostrado que en determinadas circunstancias las mujeres hacen la guerra, aunque la tónica general es que ellas sufren una violencia especial derivada de los conflictos armados, que son las agresiones sexuales (SEGURA, 2003a y b). En la pasada sesión de estas Jornadas de Estudios de Frontera, en mi ponencia llegaba a la conclusión de que tanto Berenguela como, sobre todo, Isabel la Católica fueron las verdaderas impulsoras y directoras de la guerra contra los musulmanes, la primera en el siglo XIII en el valle del Guadalquivir y la segunda en las campañas que culminaron con la conquista del reino de Granada (SEGURA, 2002). En el presente caso voy a detenerme en la actuación de las mujeres, sobre todo de la nobleza, que eran las que habitaban en los castillos, y en su participación en la defensa de la Frontera del siglo XIII al XV, haré también una breve referencia a las mujeres de clases sociales inferiores que también estaban presentes en la red castral.

La primera nota que hay que destacar es el silencio que sobre este tema hay en las crónicas. No solo en relación con la participación de las mujeres en la defensa de los castillos, sino sobre ellas en general, incluso sobre las mujeres de la realeza y de la alta nobleza. Hay que tener presente, que en las crónicas se narran hechos singulares, mayoritariamente de carácter bélico y, como ya he indicado, éstos no eran propios de las mujeres. Así lo demuestra la lectura de cualquier escrito de la época, como la *Crónica General* de Alfonso X (1955) o la *Crónica* de Hernando del Pulgar (1943), por señalar un texto del siglo XIII y otro del XV. Esta elección se debe a que de aquellos siglos es de los que hay más referencias a la guerra con los musulmanes, ya que en aquellos tiempos fue más intensa. Si exceptuamos a las reinas, cuando en estos escritos aparece, en contadas ocasiones, una mujer es para indicar que es la madre, la esposa o la hija de. Su realidad e importancia radica en la relación de parentesco que mantiene con el cabeza de familia. Además, como las crónicas narran, sobre todo, hechos de carácter excepcional y éstos, vuelvo a insistir, difícilmente son protagonizados por mujeres, incluso por las reinas, las referencias a las mujeres tampoco son requeridas por el tema tratado. Por tanto, un hecho de carácter militar y no demasiado habitual, como es un episodio bélico relacionado con el ataque y defensa de un castillo difícilmente puede ser protagonizado por una mujer. No obstante, hay muchas otras actividades o hechos que, en teoría, tampoco son tarea femenina y como tales no aparecen en los relatos históricos pero por otro tipo de fuentes se conoce que en muchos casos las mu-

jeros los realizaban y no como cosa excepcional (*El trabajo de las mujeres...*, 1988 y SEGURA, 1997). También hay que tener presente que en los textos de Historia, tanto en las crónicas medievales como en los escritos actuales, hay un gran silencio sobre las mujeres que difícilmente aparecen, parece un pacto tácito para invisibilizarlas, y cuando se hace alguna referencia, como anteriormente indicaba, es por el parentesco que mantienen con algún hombre.

2. LA VIDA DE LAS MUJERES EN LOS CASTILLOS

Por todo lo anteriormente expuesto, aunque en teoría las mujeres no participaban en un hecho militar como era la defensa de un castillo fronterizo y a pesar de que las fuentes no son explícitas, me he planteado si efectivamente esto se corresponde con la realidad social o se debe al silencio que a través de los tiempos se ha mantenido sobre los actos de las mujeres. Hay que partir de la base de que las mujeres de la nobleza, si no pertenecían a la Casa de la Reina o ejercían alguna función en la Corte, vivían en un castillo propiedad de su padre o marido, o del que se había encargado la tenencia al pariente masculino bajo cuya tutela estaban, hay que insistir que un castillo es un edificio militar y relacionado con la guerra. La vida en la mayoría de los castillos, sobre todo a partir del siglo XIII en que la guerra con los musulmanes se circunscribía a la Frontera, no suponía ningún riesgo sino había algún conflicto nobiliario. Hay que exceptuar los castillos que constituían dicha Frontera que era un territorio estable en esta época y perfectamente definido y también las fortalezas, alcazabas, castillos y alcázares que estaban emplazados en los núcleos de población fronterizos.

Mientras que las mujeres nobles permanecían en el castillo de la familia, sus maridos o padres estaban en la Corte acompañando al rey y haciendo la guerra con él o intrigando para mantener o acrecentar sus riquezas e influencias. Las ausencias de los maridos debían ser largas y está estudiado (BORRERO, 1988) como la administración de los bienes, en muchos casos correspondía a las mujeres, que eran las que permanecían al frente de los estados patrimoniales cuidando de la prole y de la hacienda familiar. Hay un famoso ejemplo de esta situación, es muy anterior a la época a la que me refiero en este escrito y muy lejano el espacio, pero lo alego pues manifiesta que la vida de las mujeres varió muy poco a lo largo del Medioevo y que en los distintos territorios, por muy lejanos que fueran, las condiciones en las que vivían las mujeres también eran semejantes. El ejemplo es la noble catalana Duoda que vivió en el siglo IX y que permaneció en las posesiones de su marido Bernardo de Septimania, responsable de la Marca Hispana, mientras que éste acompañaba al rey franco Carlos el Calvo. El matrimonio tuvo únicamente dos hijos, el primero nacido en el 826 y el segundo en el 841, posiblemente resultado de las dos únicas visitas que este noble hizo a su casa en Uzès. Duoda lamenta su soledad, sobre todo, la ausencia de sus hijos con los que no puede tener relación, y, para paliar esta situación, durante los años 841 al 843 es-

cribió o dictó un texto *Liber manualis*, donde daba pautas para la educación de sus hijos. El hijo pequeño fue reclamado por su padre cuando todavía no tenía nombre, es decir no estaba bautizado, debía ser casi recién nacido. Con este texto intentaba crear un vínculo de comunicación afectiva con ellos (RIVERA, 1990, 65-79). Si Duoda hubiera tenido hijas, hubiera estado posiblemente más tiempo con ellas que con los varones, pero al fin, por causa de sus bodas, también hubieran abandonado a la madre. La vida de Duoda es conocida gracias a que esta mujer decidió escribir, pero debía ser habitual pues ella no presenta en su obra su situación como algo excepcional. Puede deducirse de todo lo expuesto que la ausencia de los maridos de los feudos y, por tanto, de los castillos era frecuente ya que la obligación de los nobles era acompañar al rey en las guerras como fieles vasallos. Las mujeres les representaban en el castillo y atendían a la administración y al cuidado de la hacienda familiar y de la familia. Bien es cierto que acompañadas por damas, sirvientes, administradores, guerreros y toda serie de criados.

Los castillos emplazados en la Frontera con el Reino de Granada, herederos en su mayoría de antiguas alcazabas musulmanas, cuando fueron conquistados se encomendaron a los nobles más influyentes y próximos a los monarcas, pero para mantener un castillo, igual que una ciudad recién conquistada, era necesaria poblarla para que ante un posible ataque la nueva población la defendiera y evitara que volviera a caer en manos de los musulmanes. El noble al que se le encomendaba la tenencia de una alcazaba o de un castillo de una de las ciudades que formaban la línea fronteriza, debía dotarlo de una guarnición que lo defendiera, pero debía también asentarse con su familia. Las esposas, como tantas otras mujeres que fueron a repoblar las tierras conquistadas (SEGURA, 1982, 1990 y 1997) se aposentaron en el castillo, con los riesgos que conllevaba la vida en la Frontera y, además, en muchas ocasiones, verían ausentarse a sus maridos con sus fieles guerreros para acompañar al rey o llevar a cabo alguna empresa. Un ejemplo de esto puede ser un episodio acaecido en 1490 que narra Pulgar (XXXX: II, 447), referido a Elvira de Quiñones, condesa de Tendilla. Isabel la Católica había encomendado a su marido la guarda de la Frontera desde Alcalá la Real, mientras se ultimaba la toma de Granada. El conde había salido en expedición contra los musulmanes que habían tomado presos a mujeres y hombres que iban a repoblar Baza, recién conquistada. El conde de Tendilla atacó el destacamento y los desbarató. Tras su victoria «torno a Alcalá la Real con los moros cativos e los cristianos e cristianas libres». Fue recibido por toda la ciudad y por la condesa que allí estaba. En algunas ausencias de los hombres, como en el caso anterior, no había habido peligro, pero muy bien podía producirse un ataque enemigo y las mujeres encontrarse en situaciones difíciles y apuradas y tener que resolverlas de alguna manera. Esto no es una hipótesis sin fundamento, pues hay algunos ejemplos de ataques a ciudades o castillos en que las mujeres debieron actuar como después expondré.

La vida de las mujeres en sus castillos como administradoras de los feudos ha dado lugar a que en algunos acercamientos superficiales a la Historia de las mujeres, por personas no conocedoras de la bibliografía especializada y, por tanto, de la realidad social propia de las mujeres, hayan elaborado una teoría sin fundamentos que les ha llevado a afirmar de que en la sociedad feudal las mujeres gozaban de libertad y podían organizar sus vidas a su voluntad, el ejemplo más notable por la trascendencia editorial, que no científica, que ha tenido, es el libro *La mujer en tiempo de las catedrales* de Regine Pernoud (1980). Aquí se expone una situación irreal de libertad de las mujeres, derivada de las ausencias de sus maridos por causa de la obligación de acompañar a sus señores como buenos vasallos. Esta situación permitía a las mujeres, según la teoría de Pernoud, hacer y deshacer en el feudo y dedicarse a aquello que creyeran conveniente, es decir las mujeres en la Alta y Plena Edad Media tenían mayor libertad y vivían mejor que en otros tiempos. Posiblemente la citada autora, en el caso de que haya leído la obra de Marc Bloch *La sociedad feudal* (1968), no haya reparado en que el citado autor califica entre otras cosas a esta época como especialmente masculina y violenta.

Es cierto que las mujeres estaban mucho tiempo sin la compañía del marido, encerradas en sus casas y desde luego no pasarían el tiempo llorando sus ausencias, sino que supieron crear espacios de mujeres donde, junto a sus hijas, damas y otras mujeres próximas, serían felices o desgraciadas, según los momentos y los acontecimientos. Pero no puede olvidarse que no tenían posibilidad de tomar ninguna decisión sobre su persona, era su padre o su marido quien disponía de todo, aunque no estuviera presente. Las separaban de sus hijos, como en el caso de Duoda, sin pedirles parecer cuando eran todavía muy niños y sus hijas, aunque estaban con ellas hasta la boda, está era decidida por el padre y existía la posibilidad de que se fueran a tierras muy lejanas. Además, ellas no tomaban decisiones en lo referente a la administración del feudo o del castillo, ellas cuidaban de que se cumpliera lo establecido. Y debían mantener una actitud muy estricta sin dar la más mínima posibilidad a que el marido ausente pudiera recelar de su honestidad. Tampoco debe olvidarse que el marido podía repudiarlas a su antojo o tener las concubinas e hijos bastardos que le apeteciera. Por tanto, no creo que haya elementos suficientes para poder afirmar que la vida de las nobles en sus castillos supusiera un espacio de libertad y una edad dorada dentro del contexto general de la Historia de las mujeres. Por otra parte, no puede olvidarse que las nobles eran una minoría dentro de la población y la mayor parte de las mujeres de otras clases sociales vivían en condiciones mucho más duras y difíciles.

3. LAS MUJERES COMO TENENTES DE FORTALEZAS

La tenencia de una fortaleza o la posesión de un castillo y su gobierno ya he indicado que no era propio de las mujeres ni se correspondía con lo que estaba dispuesto para ellas. No obstante, en algunos casos las mujeres recibían como herencia estos bienes.

La norma sucesoria disponía que la herencia familiar pasara al primogénito varón, las hijas sólo recibían su dote, en el caso que hubiera otros hijos varones los padres se preocupaban de buscarles fortuna de alguna manera, la iglesia, la guerra, la corte, etc. Sólo en el caso que no hubiera varones heredaban las hijas, siempre que se casaran con quien su padre decidía. En este caso la hija era la transmisora de la herencia familiar a su descendencia, ella era el puente entre dos hombres de la familia, abuelo y nieto. Además, generalmente ni siquiera era ella la que administraba los bienes, sino el marido impuesto por su padre. Esto era lo habitual y lo establecido jurídicamente, hay algunos ejemplos notables del respeto a esta norma. Para la Península el más famoso es el caso de la sucesión en el reino de Aragón en la primera mitad del siglo XII, tras la muerte de Ramiro II, con una única hija. Esta era una niña, Petronila, a la que se casó, para cumplir lo estipulado por la norma feudal en la sucesión, con el conde de Barcelona Ramón Berenguer IV que desempeñó el gobierno en Aragón hasta su muerte. Entonces le sucedió su hijo Alfonso II en las dos coronas (SEGURA, 1989). Pero junto a lo habitual y a lo que era la norma, se han constatado casos en que las mujeres sin hermanos recibieron la herencia paterna y no permitieron que el marido interviniera en la administración de sus bienes. Hay ejemplos suficientes de ello, no son casos excepcionales cuando las mujeres no aceptaron la norma e impidieron que sus maridos dispusieran sobre su herencia. Hay un importante ejemplo de esta postura, sobre el que me voy a detener por la proximidad con la Frontera, es el de Teresa de Torres en Jaén.

La fama y el renombre pertenecen al marido de esta mujer, el condestable Miguel Lucas de Iranzo, sobre el que se ha escrito bastante, incluso tiene una crónica cuidadosamente editada (*Relación...*, 2001). Pero poco se sabía sobre su mujer doña Teresa de Torres hasta ahora. Hay en prensa un buen estudio sobre ella de M.^a Consuelo Díaz Bebmar (en prensa) como un volumen de la Biblioteca de Mujeres, que pronto será publicado, al que he tenido acceso, y a él debo las informaciones que expongo, sobre las que me baso para plantear una serie de interpretaciones e hipótesis sobre los actos de esta mujer. Teresa de Torres vivió en la segunda mitad del siglo XV y fue una de las mujeres que contaron con la confianza de la reina Isabel la Católica. La buena sintonía entre ambas se derivaba de que compartían un mismo pensamiento sobre las posibilidades de actuación de las mujeres en la sociedad, como ambas demostraron con sus actuaciones, cada una en su espacio propio. Teresa heredó el mayorazgo de su familia al no tener hermanos varones. En teoría la sucesión en los mayorazgos estaba vedada a las mujeres, pero, cuando faltaban los varones, las hijas de la familia se hacían cargo de ellos. En muchos casos estas mujeres, como hizo Teresa, no permitieron que los maridos interviniesen en el gobierno de sus estados patrimoniales.

La reina Isabel confirmó a Teresa los bienes que había recibido y le aseguró que tendría las mismas mercedes que cualquier otro noble que la hubiera apoyado en la lucha por conseguir la sucesión de la Corona de Castilla, esto se demuestra con la con-

firmación de la tenencia del alcázar de Jaén en 1475 para Teresa y el reconocimiento de su poder en el gobierno de la ciudad de Jaén (DÍAZ BEDMAR). Era un momento conflictivo para Isabel por lo que considero que, de esta forma, aseguraba la tenencia de la fortificación en una fiel aliada. En este caso se constata que la relación con la guerra o con las armas, como era la tenencia de unos alcázares, cosa que era propio de los hombres, lo dilucidaban dos mujeres. Isabel que estaba luchando por asegurarse la corona castellana y Teresa que se consideraba capacitada para ostentar la herencia paterna y quería gobernarse a si misma. Teresa residió frecuentemente tanto en el alcázar nuevo como en el viejo, incluso algunas veces sola, en vida de su marido, a cuyos intereses, como estudia Díaz Bebmar en el trabajo citado, no se plegó, sino que ella tuvo como principal objetivo la defensa de su posición en Jaén y de los derechos y bienes patrimoniales de su familia y su apoyo a la causa de Isabel la Católica frente a Enrique IV.

Durante la guerra de Granada Isabel visitó Jaén (1489) y mantuvo una estrecha comunicación con Teresa, tal es así que se llevó a su hijo como integrante de la Corte del príncipe Juan. Era una forma de vincular a Teresa a su proyecto político, en el que las mujeres ocupaban un papel tan destacado o más que los hombres, por ello puede ser considerada como integrante del grupo de nobles en los que la reina encontró un apoyo decidido durante toda su vida y a los que potenció. Teresa, como otras mujeres que acompañaron a la reina en las campañas granadinas, tuvieron una actuación relacionada con lo militar, cosa que no era propia del género femenino que debía permanecer recluida en los espacios domésticos. En el presente caso, el espacio doméstico de una mujer es un castillo y tiene encomendada su defensa, bien es cierto que no estaba en la primera línea de la Frontera, pero era una forma de asegurar la retaguardia.

4. LAS MUJERES DEFIENDEN LAS FORTALEZAS ANTE ATAQUES ENEMIGOS

En el caso citado Teresa de Torres no tuvo ocasión de iniciar una acción militar para la defensa de Jaén pues no se presentó motivo. Pero unos cuantos años antes otra mujer, noble también, debió intervenir activamente en la defensa de una plaza fronteriza ante un ataque de los musulmanes. La *Crónica General* narra pormenorizadamente el acontecimiento, dedicándole el capítulo 1054 que se titula *De commo Aben Alhamar, rey de Arjona, cercó a la condesa en Martos*. Fernando III había encomendado a Alvar Pérez de Castro Andújar y Martos (1225) para que los mantuviera frente a los musulmanes. Martos estaba en primera línea fronteriza, sobre todo frente a Alcalá la Real que estaba en poder de los musulmanes. Ambas fortalezas eran llaves para abrir la red castral que se iba a formar para el mantenimiento de la Frontera y, por tanto, dotadas las dos de una gran importancia. Alvar Pérez, junto con su tropa andaban en campaña con el rey y era la condesa, cuyo nombre no se cita nunca en la Crónica, quien estaba en la plaza de Martos. Era un lugar peligroso pues había guerra y, además,

la peña de Martos era fundamental para el control, por un bando u otro, de todo el territorio, en aquel momento estaba en la avanzada y en la ocasión que narra la *Crónica* desguarnecida, pues los hombres estaban ausentes, cosa que no debía ser extraña ya que ellos más que la defensa pasiva de los castillos, preferían la guerra de algaras y razzias a las tierras de los musulmanes y la conquista.

La importancia estratégica de Martos hizo que se produjera un ataque por las tropas andalusíes que conocían la ausencia de Alvar Pérez y sus guerreros. La condesa no perdió la calma ante el ataque, como prueban sus decisiones. Ordenó cerrar las murallas y ante la falta de guerreros «mando a las dueñas que se destocasen y se pusieran en cabellos con las armas en las manos y que se pusieran en la muralla». Los atacantes desistieron del asalto pues creyeron que la plaza estaba suficientemente defendida e iniciaron el sitio. La noticia del ataque a Martos llegó hasta las tropas castellanas y pronto se acudió en su ayuda. Diego Pérez Machuca ante la gravedad de la situación de la condesa y sus damas acudió presto a «salvarlas». La llegada de la tropa cristiana dio lugar a que los sitiadores se retiraran. En la *Crónica* se alaba la actuación de la condesa y las otras mujeres, pero en mayor medida se alaba el valor de Alvar Pérez de Castro empeñado totalmente en la guerra contra los musulmanes y también del «salvador» de las damas. Ellos tienen su perfecta identificación nombrándoles por sus nombres. La condesa en cambio está sumida en un total anonimato, solamente es la condesa, que tiene esta categoría por su boda. Su acción se valora como algo excepcional y por ello se recoge en la *Crónica*, pero se insiste en la excepcionalidad ya que no era propio de una dama honrada el «destocarse» para parecer un hombre y tomar las armas. Pero no se critica esta acción, por el contrario se alaba, a pesar de que las mujeres no han cumplido con lo establecido para ellas por la sociedad patriarcal. La necesidad grande que impulsó sus actos y los buenos resultados, avalaron lo acertado de los mismos. Tampoco debe olvidarse que ellas no atacaron, únicamente se defendieron de forma pasiva, no llegaron a utilizar las armas.

Cuestiono mucho la excepcionalidad de este suceso. Hay otros dos ejemplos famosos de mujeres que toman la apariencia de guerreros y se sitúan en lo alto de una muralla para defender una plaza cercada. Ambos casos, como en Martos, es frente a ataques de musulmanes. También hay algunos otros parecidos en casos de enfrentamientos entre cristianos. Los dos ejemplos que voy a citar son el primero el de Orihuela, en los inicios del siglo VIII, ante la llegada del ejército de Abdalaziz; el segundo caso es a principios del siglo XII en Avila ante el ataque de los almorávides. En otro lugar (GRAÑA-MUÑOZ-SEGURA, 1995) se han analizado estos sucesos y el significado de estas actuaciones de mujeres que adoptan un papel masculino. En Orihuela y en Ávila se ponen cascos y hacen chocar las armas para que los atacantes piensen que las plazas estaban perfectamente defendidas. En ninguno de los tres casos, Martos, Orihuela y Avila, las mujeres entraron en combate, sólo tomaron la apariencia de guerreros y siempre ante una situación muy extrema. Además, es importante resaltar, y

aquí está la esencia de estas actuaciones femeninas y su justificación, que en los tres casos las mujeres estaban defendiendo sus casas, su espacio propio, y a sus hijos. En realidad este acto guerrero era una prolongación de sus obligaciones femeninas. Ellas en ninguno de los tres ejemplos tuvieron una postura ofensiva, sino la defensa de lo propio.

Casos tan espectaculares como el de Martos, en el que una mujer de la importante familia de los Castro se encuentra atacada por los musulmanes, no debieron de ser muy frecuentes, pero tampoco debieron ser únicos los tres ejemplos referidos. La Frontera era un lugar de continuas escaramuzas y de gran movilidad de las personas, mujeres y, sobre todo, hombres; movilidad no ocasionada sólo por la guerra sino por el comercio o por causas variadas, al ser la Frontera un territorio no bien asimilado a ninguno de los dos bandos. Precisamente por esta situación de inseguridad en muchos casos las mujeres permanecerían sin compañía masculina en los castillos, torres y demás fortificaciones de la red castral que se articula en torno a la Frontera y que cambia de manos según avanzan o retroceden los cristianos y los musulmanes. Casos como el de Martos pudieron muy bien producirse pero sin tener la repercusión suficiente para que se recogieran en un texto escrito. Casos como el de Martos o la tenencia del alcázar de Jaen por Teresa de Torres demuestran que eran las mujeres las que permanecían en los castillos, que eran sus casas, y que en caso de necesidad llevaron a cabo las actuaciones militares precisas.

Insistiendo en estas actuaciones femeninas en temas militares, aunque no relacionados directamente con la Frontera, traigo a colación a doña Elvira de Stúñiga; viuda y tutora de su hijo Gutierre II de Sotomayor, señor de Belalcázar, partidaria como la citada Teresa de Torres de Isabel la Católica, que mantiene el castillo y el señorío de Belalcázar en contra de Enrique IV, con anterioridad incluso a la Farsa de Avila (CABRERA, 1977).

BIBLIOGRAFÍA

- BLOCH, Marc (1968): *La sociedad feudal*, Madrid.
- BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes (1988): *La mujer en la gestión de las explotaciones agrícolas. Diferentes grados de actuación en el medio rural en la Baja Edad Media sevillana*, «El trabajo de las mujeres en la Edad Media Hispana», Madrid, 69-82.
- CABRERA, E. (1977): *El condado de Belalcázar (1444-1518)*, Córdoba.
Crónica General de España que mando componer Alfonso el Sabio (1955), Madrid, 2 vols.
- DIÁZ BEDMAR, M.^a del Consuelo (en prensa): *Teresa de Torres (1442?-1521)*, Madrid.
- GRAÑA, M. Mar; MUÑOZ, Ángela; SEGURA, Cristina (1995): *Mujeres y no ciudadanía. Las relaciones de las mujeres con los espacios públicos en el Bajo Medievo castellano*, «Arenal», 2, 1, 41-52.
– *Historia de las mujeres en España* (1997), Madrid. C. Segura: *Las mujeres en la España Medieval*, 115-245.
- PERNOUD, Regine (1980): *La femme au temps des cathédrales*, París.
Relación de los hechos del muy magnífico e más virtuoso señor, el señor don Miguel Lucás de Iranzo, muy digno condestable de Castilla (2001), J. Cuevas; J. del Arco y J. del Arco, eds., Jaén.
- PULGAR, Fernando del (1943): *Crónica de los Reyes Católicos. II La Guerra de Granada*, Madrid.
- RIVERA GARRETAS, María Milagros (1990): *Textos y espacios de Mujeres. Europa, siglo IV-XV*, Barcelona.
- SEGURA GRAIÑO, Cristina (1982): *Participación de las mujeres en la repoblación de Andalucía (siglos XIII y XV). Ejemplo de una metodología*, «Nuevas perspectivas sobre la mujer», Madrid, I, 61-70.
– (1989): *Derechos sucesorios al trono de las mujeres en la Corona de Aragón*, «Mayurca. Homenaje al Profesor Santamaría», 22, 591-599.
– (1990): *Las mujeres en la repoblación de Almería*, «Estudios históricos y literarios sobre la mujer», Málaga, 95-103.
– (1997): *Las mujeres en la Frontera*, «I Jornadas de Estudios de Frontera», Alcalá la Real, 749-759.
– (2002): *Las reinas castellanas en la Baja Edad Media*, «IV Jornadas de Estudios de Frontera. Historia, Tradición y Leyendas», Alcalá la Real, 519-533.
– (2003a): *La guerra y las mujeres*, «Conflicto y sociedad civil. La mujer en la guerra», Bailén, 85-103.
– (2003b): *Las mujeres y las guerras en las sociedades preindustriales*, «Las mujeres y las guerras», Barcelona, 147-169.
El trabajo de las mujeres en la Edad Media Hispana (1988), Madrid.